

EÓLICA SAN CRISTÓBAL
S. A. EOLICSA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2011
OPERADOR 23
QUITO

INFORME DE AUDITORIA SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

Av. Constitución y
Av. Juan Tanca Marengo
Edif. Executive Center
3er. piso, Of. 306
Telf.: (593-4) 229-2154
Fax: (593-4) 229-2157
Casilla: 09-01-07285
mperez2@perezperezco.com
Guayaquil - Ecuador

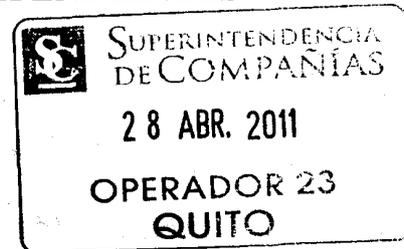
Juan León Mera 1741
y Av. Orellana
Edif. Juan León Mera
3er. piso, Of. 301
Telf.: (593-2) 223-1980
Cel.: 099 440 448
fgallegosm@yahoo.es
Quito - Ecuador

PEREZ PEREZ & Co.
AUDITORES Y CONSULTORES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
Puerto Baquerizo Moreno - San Cristóbal - Ecuador



DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA** (la Compañía), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas aclaratorias.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La administración de **EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico de la Compañía.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no son con el fin de expresar una opinión con la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la

Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

BASE PARA OPINIÓN CON SALVEDAD

4. Tal como se indica en la **Nota G** a los estados financieros, la Compañía ha registrado US\$ 144,000 como inventario, que fue vendido por MADE, TEGNOLOGÍAS RENOVABLE S. A. (de nacionalidad Española), y recibido mediante un Informe de Recepción firmado el 12 de octubre del 2009. Sobre estos repuestos hemos verificado la documentación de la importación realizada a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), sin que en dichos documentos incluyan un detalle de esos repuestos. A la fecha de este informe no hemos podido verificar la correspondiente documentación que formalice la transferencia de estos bienes al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal y/o a Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA. La Gerencia General manifiesta que se han realizado los trámites pertinentes para regularizar la nacionalización de los repuestos, pero que al 31 de diciembre del 2010, aún se mantiene pendiente de revisión por parte del PNUD, el acta de entendimiento entre las partes.
5. En la declaración de rentas del año 2009, realizada el 23 de abril del 2010, no se incluyó el cálculo del anticipo del impuesto a la renta del año 2010, de acuerdo con disposiciones tributarias vigentes, por lo que el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó el cálculo y lo tiene establecido como una deuda pendiente por US\$ 45,481, sin considerar los intereses de mora y multas tributarias. Tal como se indica en la Nota K a los estados financieros, la Compañía está también regulada por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la Administración, con la finalidad de obtener la exoneración de este valor, contrató un Estudio Jurídico especializado en tributación con la finalidad de obtener la exoneración de ese anticipo, cuyo trámite aún no ha concluido y por lo tanto, resultado final de esta gestión no es posible determinarlo.

OPINION CON SALVEDAD

6. En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 4 y 5, los estados financieros referidos en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA**, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

ÉNFASIS DE ASUNTO

7. Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que **EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA**, continuará como empresa en marcha, situación que prevé la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de los negocios. Como está indicado en los estados financieros adjuntos, la Compañía ha experimentado pérdidas cuyos efectos están indicados a continuación:



Sin modificar nuestra opinión, la pérdida del periodo terminado el 31 de diciembre del 2010 por US\$ 220,018 que sumado a la pérdida acumulada hasta el año 2009, da un déficit de US\$ 815,658, que representa el 10% del capital pagado (durante el año 2009 la pérdida fue por US\$ 300,783 que sumado a la pérdida del año 2008 da un déficit de US\$ 595,640, que representa el 7.24% del capital pagado), afectando los flujos de fondos en esa proporción. A este respecto, la Administración manifiesta que debe considerarse que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema financiero no considera la recuperación de dichas aportaciones; pues el precio de venta de energía eólica establecida por el CONELEC que se refleja en el Contrato de Compra – Venta de energía no es suficiente para cubrir la recuperación de la inversión, sino solamente para cubrir los gastos operacionales. En tal virtud, la existencia de las pérdidas contables no afectaría la marcha de la Compañía; pues al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el valor de la depreciación. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de activos o los montos registrados y clasificación de pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.



SC – RNAE – 2 No. 274



CPA. Manuel Pérez Cisneros
SOCIO
Registro Nac. No. 17.183

Marzo 3 del 2011
Guayaquil, Ecuador





EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
 (Expresados en dólares norteamericanos)

| ACTIVO | | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|----------|--------------------|--------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | |
| Efectivo | (Nota C) | 184,594 | 164,439 |
| Inversiones | (Nota D) | 53,168 | 52,072 |
| Cuentas por Cobrar | (Nota E) | 74,359 | 101,215 |
| Gastos Pagados por Anticipado | (Nota F) | 22,460 | 26,317 |
| TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE | | 334,581 | 344,043 |
| OTROS ACTIVOS | (Nota G) | 141,596 | 144,000 |
| ACTIVOS FIJOS | (Nota H) | 7,007,532 | 7,417,110 |
| | | <u>7,483,709</u> | <u>7,905,153</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | | | |
| PASIVO CIRCULANTE: | | | |
| Cuentas por Pagar | (Nota I) | 8,511 | 136,479 |
| Gastos Acumulados por Pagar | (Nota J) | | 73,780 |
| Impuestos por Pagar | (Nota K) | 2,108 | 1,786 |
| TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE | | 10,619 | 212,045 |
| PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: | | | |
| Capital Pagado | (Nota L) | 8,224,369 | 8,224,369 |
| Aporte Futura Capitalización | (Nota M) | 63,979 | 63,979 |
| Reserva Legal | (Nota N) | 400 | 400 |
| Déficit | (Nota O) | (815,658) | (595,640) |
| | | <u>7,473,090</u> | <u>7,693,108</u> |
| | | <u>7,483,709</u> | <u>7,905,153</u> |


Ing. Luis Vintimilla Calle
Gerente General

STRATEGA BDS S.A.,

Lic. Martha Ruiz Andrade
Contador RNC 23.398

Veá notas de A a R a los estados financieros

EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares norteamericanos)

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES: | | |
| Venta de Energía (Nota P) | 440,348 | 410,809 |
| Venta de Certificado de Carbono | 38,925 | |
| Intereses Ganados y Otros | 3,734 | 1,461 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 483,007 | 412,270 |
| GASTOS OPERACIONALES: | | |
| Depreciaciones | 417,107 | 417,107 |
| Personal de Operación | 65,258 | 49,512 |
| Servicios Profesionales | 54,837 | 63,183 |
| Tasas, Impuestos y Contribuciones | 45,372 | 24,347 |
| Seguros y Garantías | 38,022 | 36,854 |
| Gastos de Certificación MDL | 37,779 | |
| Gastos de Operación y Mantenimiento | 22,195 | 65,250 |
| Gastos de Administración | 19,863 | 56,140 |
| Otros Gastos Operacionales | 2,592 | 660 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 703,025 | 713,053 |
| PÉRDIDA DE LOS EJERCICIOS | <u>(220,018)</u> | <u>(300,783)</u> |



Ing. Luis Vintimilla Calle
Gerente General

STRATEGA BDS S.A.



Lic. Martha Ruiz Andrade
Contador RNC No. 23.398

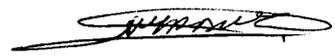
Vea notas de A a R a los estados financieros



EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares norteamericanos)

| | <u>CAPITAL PAGADO</u> | <u>APORTE FUT.CAPITAL</u> | <u>RESERVA LEGAL</u> | <u>DÉFICIT</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------|--------------|
| Saldo a enero 1 del 2009 | 8,224,369 | 64,379 | | (294,857) | 7,993,891 |
| Reclasificación | | (400) | 400 | | |
| Pérdida del ejercicio | | | | (300,783) | (300,783) |
| Saldo a diciembre 31 del 2009 | 8,224,369 | 63,979 | 400 | (595,640) | 7,693,108 |
| Pérdida del ejercicio | | | | (220,018) | (220,018) |
| Saldo a diciembre 31 del 2010 | 8,224,369 | 63,979 | 400 | (815,658) | 7,473,090 |


Ing. Luis Vintimilla Calle
Gerente General

STRATEGA BDS S.A.

Lic. Martha Ruiz Andrade
Contador RNC No. 23.398

Veá notas de A a R a los estados financieros



EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares norteamericanos)

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Efectivo recibido de clientes | 467,204 | 344,733 |
| Efectivo pagado a proveedores y otros | (481,085) | (230,128) |
| Intereses ganados | 1,119 | 1,372 |
| Otros ingresos | 41,541 | 89 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de operación | 28,780 | 116,066 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Adquisición de activos fijos | (7,529) | |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 21,251 | 116,066 |
| EFFECTIVO DISPONIBLE: | | |
| Saldo del efectivo al inicio del año | 216,511 | 100,445 |
| | <hr/> | <hr/> |
| SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | <u>237,762</u> | <u>216,511</u> |
| CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| PÉRDIDA DEL EJERCICIO | (220,018) | (300,783) |
| Más gastos que no representan desembolsos de efectivo: | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | 417,107 | 417,107 |
| Provisión para operación y mantenimiento | 2,404 | 60,085 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 199,493 | 176,409 |
| CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS: | | |
| Cuentas por cobrar | 26,856 | (66,076) |
| Gastos pagados por anticipados | 3,857 | 4,545 |
| Cuentas por pagar | (127,968) | (438) |
| Gastos acumulados por pagar | (73,780) | 951 |
| Impuestos por pagar | 322 | 675 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | (170,713) | (60,343) |
| EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | <u>28,780</u> | <u>116,066</u> |


Ing. Luis Vintimilla Calle
Gerente General

STRATEGA BDS S.A.

Lic. Martha Ruiz Andrade
RNC No. 23.398

Vea notas de A a R a los estados financieros

EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares norteamericanos)

A. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:

EÓLICA SAN CRISTÓBAL S. A. EOLICSA (La Compañía) fue constituida el 10 de agosto del 2005, en la ciudad de San Francisco de Quito, Provincia del Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de septiembre del 2005. Posteriormente el 8 de febrero del 2008, realiza un aumento de capital y cambio de domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Su actividad principal es dedicarse a la construcción, operación, y administración de centrales de generación de energía eléctrica; generación y venta de energía eléctrica que produzca. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitido por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

Como ente regulador de la generación de energía eléctrica en el Ecuador, el CONELEC autoriza la generación mediante la firma del correspondiente Contrato de Permiso el 8 de mayo del 2006. Previamente, el 14 de marzo del 2006, obtuvo mediante Resolución No. 019 la Licencia ambiental de parte del Ministerio del Ambiente.

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que son emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador, y son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF las mismas que incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, de las cuales se derivan las NEC.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs) no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes efectuadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NICs - NIIFs; sin embargo, para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NECs, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

Aplicación de Normas Internacionales.- La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, en su Resolución No. 08.G.DSC.010 del 31 de diciembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No 498, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. De acuerdo a este cronograma, la aplicación de dichas normas regirá a determinadas compañías a partir del año 2010, 2011 y 2012, estableciendo como año de transición el año inmediato anterior según corresponda. Con esta nueva resolución se deja sin efecto el

artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No.348 el 4 de septiembre del mismo año. Su aplicación es para el 2012.

El Consejo Nacional de Valores mediante resolución No. CNV-010-2009 del 8 de diciembre del 2009, ratifico la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento “NIAA” para las compañías y entes regulados por la Ley de Mercado de Valores.

Flujos de Efectivo.- La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo el saldo disponible en Caja y Bancos, más el valor mantenido en el Fondo de Inversión Real, administrado por FONDOS PICHINCHA Administradora de Fondos de Inversión y Negocios Fiduciarios.

Activos Fijos.- Los Activos Fijos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son contabilizados en el gasto, mientras que las renovaciones y mejoras que alargan la vida útil del activo se capitalizan.

El gasto por la depreciación se registra con cargo a las operaciones del periodo y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada:

| <u>Cuenta</u> | <u>Tasa Anual</u> |
|------------------------|--------------------------|
| Maquinaria y equipo | 5% |
| Muebles y enseres | 10% |
| Vehículos | 20% |
| Equipos de computación | 33% |

Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos se reconocen cuando se presta el servicio o se transfiere la propiedad del bien.

Reconocimiento de Costos y Gastos. – Los gastos son reconocidos sobre el método del devengado o cuando se los conoce.

Operaciones.- El proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el Desarrollo Sustentable de la Energía (e8) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del Programa de energía Renovable incluido en el Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo sustentable de Galápagos aprobado por INGALA

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de las compañías e8 y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos del Fondo de



Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) por intermedio de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S. A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías e8 como constituyentes y a ELECGALAPAGOS como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. El Fideicomiso fue el encargado de contratar la construcción e instalación de todo el equipamiento del proyecto, costo total que fue entregado a EOLICSA como aporte de capital en el año 2007.

La cantidad mensual de energía generada por el parque eólico depende de la disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día así como de la coincidencia de la demanda con dicha disponibilidad. Durante el año 2010, la generación de energía fue menor en el 3.4% con relación a los montos que estuvieron originalmente pronosticados (7.77 mayor para el año 2009). Toda la generación de energía eléctrica es vendida a su único cliente, quién además es su accionista, la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS S. A.

Durante el año 2010, el consumo total de la Isla San Cristóbal fue de 9.354 MWH de los cuales 5.919 MWH fueron cubiertos con generación a diesel (63.3%) y 3.435 MWH (36.7) con generación eólica; en el año 2009, el consumo total fue de 9.087 MWh, de los cuales 5,883 MWH (64,74%) fueron cubiertos con generación a diesel y 3.204 MWH (35.26%) con generación eólica. Este porcentaje de penetración 36.7% para el año 2010 (para el año 2009 fue de 35.26%) es altamente significativo como logro en la disminución del consumo de diesel en la Isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

C. EFFECTIVO:

Un resumen del saldo de efectivo en caja y bancos, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------------|----------------|----------------|
| Bancos nacionales | 184,594 | 164,439 |
| | <u>184,594</u> | <u>164,439</u> |

D. INVERSIONES:

Se indica a continuación un resumen del valor de las aportaciones realizadas al Fondo Real, administrados por FONDOS PICHINCHA. Al 31 de diciembre del 2010 se ha registrado un rendimiento de US\$ 1,119 (rendimiento de US\$ 1,372 en el año 2009).

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|---------------|---------------|
| Fondo de inversión "Real" con rendimientos mensuales capitalizable, valor de la unidad 0.28 | 53,168 | 52,072 |
| | <u>53,168</u> | <u>52,072</u> |

E. CUENTAS POR COBRAR:

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|---------------|----------------|
| Cartera de cliente – ELECGALAPAGOS S. A. | 43,258 | 94,963 |
| Fideicomiso y otras cuentas por liquidar | 20,423 | |
| Retenciones en la fuente (1) | 12,012 | 7,586 |
| | <u>75,693</u> | <u>102,549</u> |
| Provisión para incobrables (Sin movimiento durante el año) | (1,334) | (1,334) |
| | <u>74,359</u> | <u>101,215</u> |

(1) El movimiento de las retenciones en la fuente, es el siguiente:

| | | |
|----------------------|---------------|--------------|
| Saldo a enero 1 | 7,586 | 3,439 |
| Retenciones del año | 4,426 | 4,147 |
| Saldo a diciembre 31 | <u>12,012</u> | <u>7,586</u> |

F. PAGOS ANTICIPADOS:

Un resumen de los Pagos Anticipados al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------|---------------|---------------|
| Seguros (2) | <u>22,460</u> | <u>26,317</u> |

(2) La Compañía, mantiene Pólizas de Seguros para dar cumplimiento a cláusulas contractuales con el CONELEC y Ministerio de Medio Ambiente, además mantiene cobertura de multiriesgo, vehículos y responsabilidad civil.

G. OTROS ACTIVOS:

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía ha registrado repuestos por 144,000, como inventario que fue vendido por MADE, TEGNOLOGÍAS RENOVABLE S. A. (de nacionalidad Española), y recibido mediante un Informe de Recepción firmado el 12 de octubre del 2009. Estos repuestos fueron importados conjuntamente con los equipos principales a nombre del PNUD/Fideicomiso Mercantil y tanto la entrega efectiva de tales repuestos como el pago de los mismos está normado por las cláusulas del contrato de mantenimiento suscrito originalmente entre el fabricante MADE y el Fideicomiso, cuyas obligaciones y derechos fueron transferidos posteriormente a EOLICSA. Al 31 de diciembre del 2010, fueron utilizados US\$ 2,404 (durante el año 2009, no se realizó consumo de repuestos).

H. ACTIVOS FIJOS:

Un detalle de los activos fijos y su movimiento al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | SALDO AL 01 - 01 - 2010 | ADICIONES | SALDO AL 12 - 31 - 2010 |
|------------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| Maquinaria y Equipo | 8,223,569 | 7,361 | 8,230,930 |
| Vehículos | 25,221 | | 25,221 |
| Muebles y Enseres | 3,779 | 168 | 3,947 |
| Equipos de Computación | 1,520 | | 1,520 |
| | 8,254,089 | 7,529 | 8,261,618 |
| Depreciación Acumulada | (836,979) | (417,107) | (1,254,086) |
| | 7,417,110 | (409,578) | 7,007,532 |
| | SALDO AL 01 - 01 - 2009 | ADICIONES | SALDO AL 12 - 31 - 2009 |
| Maquinaria y Equipo | 8,223,569 | | 8,223,569 |
| Vehículos | 25,221 | | 25,221 |
| Muebles y Enseres | 3,779 | | 3,779 |
| Equipos de Computación | 1,520 | | 1,520 |
| | 8,254,089 | | 8,254,089 |
| Depreciación Acumulada | (419,872) | (417,107) | (836,979) |
| | 7,834,217 | (417,107) | 7,417,110 |

I. CUENTAS POR PAGAR:

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal (3) | | 76,388 |
| Proveedor del Exterior (4) | | 60,085 |
| Proveedores Locales | 8,511 | 6 |
| | 8,511 | 136,479 |

(3) Valor que corresponde a valores entregados por este Accionista en calidad de préstamos para gastos pre-operacionales, los cuales no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento pactado. Al 31 de diciembre del 2010, este valor fue cancelado.



- (4) Valor que corresponde a los gastos de operación, mantenimiento, monitorización para los equipos, de conformidad con lo estipulado en el contrato celebrado originalmente entre el Fideicomiso y la proveedora de los equipo MADE, TECNOLOGIAS RENOVABLES S. A., contrato que fue luego transferido a EOLICSA. La vigencia del contrato fue de 2 años contados desde el 1 de octubre del 2007 al 30 de septiembre del 2009.

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía registró 2 facturas por US\$ 60,085 para reconocer el gasto que generó el servicio de MADE, hasta el mes de septiembre del 2009 a razón de US\$ 5,007 mensuales. El registro de estos gastos originó un exceso de US\$ 15,021 que corresponden a los tres últimos meses del año 2008, que no fueron provisionados durante ese periodo. Al 31 de diciembre del 2010, este valor fue cancelado.

J. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR:

Un resumen de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Proveedor del Exterior (MADE) | (5) | 72,000 |
| IESS por pagar | | 1,215 |
| Décimo tercer sueldo | | 438 |
| Décimo cuarto sueldo | | 127 |
| | | <hr/> |
| | | 73,780 |
| | | <hr/> |

- (5) El contrato celebrado con MADE, también contemplaba que a su vencimiento, ésta proveería un lote de repuestos a EOLICSA por US\$ 144,000, por lo que el 12 de octubre del 2009 se firma un Informe de Recepción de dichos repuestos debidamente valorados. La proveedora se comprometía a emitir la correspondiente factura y el pago debía ser realizado: 50% anticipado, el que fue realizado en el año 2008 y el 50% restante al vencimiento del contrato previo la presentación de la factura, la cual no había sido entregada motivo por el cual no se había pagado el saldo pendiente y se realizó la provisión de US\$ 72,000. Al 31 de diciembre del 2010, este valor fue cancelado.

El movimiento de las obligaciones patronales durante el año 2010 y 2009, fue como sigue:

| | SALDO 01-01-10 | PROVISION | PAGOS | SALDO 12-31-10 |
|----------------------|---------------------------|------------------|--------------|---------------------------|
| Décimo tercer sueldo | 438 | 3,448 | 3,886 | |
| Décimo cuarto sueldo | 127 | 320 | 447 | |
| | 565 | 3,768 | 4,333 | |

| | SALDO 01-01-09 | PROVISION | PAGOS | SALDO 12-31-09 |
|----------------------|---------------------------|------------------|--------------|---------------------------|
| Décimo tercer sueldo | 208 | 3,126 | 2,896 | 438 |
| Décimo cuarto sueldo | 83 | 262 | 218 | 127 |
| | 291 | 3,388 | 3,114 | 565 |

K. IMPUESTOS POR PAGAR:

Un resumen de los impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Retenciones del IVA | 1,149 | 854 |
| Retenciones en la fuente | 959 | 932 |
| | <u>2,108</u> | <u>1,786</u> |

La gestión operativa de EOLICSA está regida por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, que en el artículo 67 establece lo siguiente:

“Artículo 67: Exonérase el pago de aranceles, demás impuestos adicionales y gravámenes que afecten a la importación de materiales y equipos no producidos en el país, para la investigación, producción, fabricación e instalación de sistemas destinados a la utilización de energía solar, eólica, geotérmica, biomasa y otras previo el informe favorable del CONELEC.

Exonérase del pago de impuesto sobre la renta, durante cinco años a partir de su instalación a las empresas que, con su inversión, instalen y operen centrales de producción de electricidad usando los recursos energéticos no convencionales señalados en el inciso anterior.”

Sobre la base de estas disposiciones, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió exonerar a EOLICSA del pago de impuesto a la renta a partir del año 2008, por lo que, con similar criterio, en la declaración de rentas del año 2009, realizada el 23 de abril del 2010, la Administración de EOLICSA no incluyó el cálculo del anticipo del impuesto a la renta del año 2010. Sin embargo, de acuerdo con nuevas disposiciones tributarias vigentes, el SRI realizó el cálculo de dicho anticipo y lo tiene establecido como una deuda pendiente por US\$ 45,481, sin considerar los intereses de mora y multas tributarias. Por considerar que a EOLICSA le asiste el derecho contemplado en la ley específica arriba



citada, la Administración contrató un Estudio Jurídico especializado en tributación, con la finalidad de obtener la exoneración de este valor, pero el trámite aun no ha concluido y por lo tanto, no es posible todavía determinar el resultado final de esta gestión.

L. CAPITAL PAGADO:

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, el capital social de la Compañía está constituido por 8,224,369 de acciones ordinarias nominativas de US\$. 1,00 cada una. La participación accionaria la constituyen Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal que posee 8,224,368 de acciones que representan el 99,9999%, y Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S. A. con una acción que representa el 0,0001%.

M. APORTE FUTURA CAPITALIZACION:

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 existe un valor de US\$ 63,979 que corresponde a la ganancia del año 2007, que por decisión de la Junta General de Accionistas se la mantendrá en una cuenta para futuros aumentos de capital.

N. RESERVA LEGAL:

Conforme al Art. 297 de la Ley de Compañías que establece una apropiación obligatoria de un valor menor del 10% de la ganancia anual para su constitución, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital pagado. El saldo de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas. Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado apropiaciones debido a que sus resultados no son positivos.

O. DEFICIT

La pérdida del periodo terminado el 31 de diciembre del 2010 por US\$ 220,018 que sumada a las pérdidas acumuladas dan como resultado un déficit de US\$ 815,658, que representa el 10% capital pagado (la pérdida del año 2009 por US\$ 300,783 que sumado a la pérdida del año 2008 dan como resultado un déficit de US\$ 595,640, que representa el 7.24% del capital pagado), que afecta a los flujos de fondos en esa proporción. A este respecto, se debe considerar que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema financiero no considera la recuperación de dichas aportaciones; pues el precio de venta de energía eólica establecido por el CONELEC que se refleja en el Contrato de Compra – Venta de energía no es suficiente para cubrir la recuperación de la inversión, sino solamente para cubrir los gastos operacionales. En tal virtud, la existencia de las pérdidas contables no afecta la marcha de la Compañía; pues al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el valor de la depreciación. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de activos o los montos registrados y clasificación de pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

P. VENTA DE ENERGIA

Corresponde a la venta de energía, amparadas en un contrato, durante el año 2010 y 2009 a Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A.

Q. ACUERDOS Y CONTRATOS

ACUERDO ENTRE EL FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO EOLICO SAN CRISTOBAL, MADE, TECNOLOGIAS RENOVABLES S. A. y EOLICA SAN CRISTOBAL S. A. EOLICSA.

A continuación describimos las cláusulas más importantes del acuerdo:

Con fecha 17 de noviembre del 2005, el Fideicomiso y MADE, suscribieron un contrato para Mantenimiento de los Aerogeneradores y Equipo complementario del Proyecto Eólico que fueron suministrados por MADE en virtud del contrato principal de provisión de equipos suscrito en esa misma fecha. La instalación de estos equipos fue realizada por el Consorcio Santos CMI S. A. e iniciaron su operación el 1 de octubre del 2007, fecha en la cual comenzó también a operar de manera efectiva el referido contrato de mantenimiento y comenzó el periodo de garantía.

En diciembre del 2007, la propiedad del Parque Eólico San Cristóbal y sus Instalaciones complementarias fueron transferidas del Fideicomiso a Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA, que es la operadora de este proyecto y de la cual el Fideicomiso es el Accionista mayoritario. No obstante lo anterior, en virtud de la cláusula 10 del contrato de mantenimiento, la cesión de éste a EOLICSA requiere la autorización de MADE, por lo que en el presente acuerdo se formaliza tal autorización.

El Comité Fiduciario del Fideicomiso reunido en sesión del 11 de marzo del 2008, aprobó la cesión de derechos y obligaciones del contrato. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de EOLICSA celebrada el 15 de agosto del 2008, aprobó la cesión de derechos y obligaciones del contrato de mantenimiento.

El Comité Fiduciario del Fideicomiso reunido el 27 de octubre del 2008, aprobó que el Fideicomiso asuma la obligación solidaria con EOLICSA respecto del contrato de mantenimiento suscrito con MADE en los términos señalados en la cláusula segunda del presente documento; y autorizó a la Fiduciaria para que suscriba el presente acuerdo.

En la cláusula segunda, párrafo dos, se indica: De manera expresa las partes acuerdan que todos los pagos pendientes por las prestaciones ya realizadas por MADE, así como los pagos futuros que se generen, serán satisfechos directamente por EOLICSA a MADE, en consecuencia las facturas correspondientes deberán ser emitidas por MADE a nombre de Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA. En particular, EOLICSA conoce y acepta que los servicios de mantenimiento prestados por MADE desde el 1 de octubre del 2007, fecha en que se inicio la operación de las instalaciones, y por lo tanto, se inicio la vigencia del contrato de Mantenimiento y el periodo de garantía, serán facturados a EOLICSA y deberán ser pagados de conformidad con dicho Contrato de Mantenimiento y el Adendum No. 1, el mismo que se firma simultáneamente con el presente Acuerdo.

Las partes declaran de manera expresa que la garantía de buen funcionamiento de las instalaciones por US\$ 178,970, con vigencia hasta el 1 de octubre del 2009, que fue entregado por MADE en beneficio conjunto del Fideicomiso y EOLICSA, no perderá su validez ni vigencia como consecuencia de la cesión del Contrato de Mantenimiento, aunque a partir del perfeccionamiento del presente acto, el beneficiario único de la Garantía será EOLICSA; y por lo tanto el Fideicomiso dejará de ejercer cualquier derecho sobre la mencionada Garantía. Sólo en el caso de que por cualquier motivo EOLICSA no pudiera ejercer sus derechos sobre esta Garantía, el Fideicomiso recuperaría sus derechos como beneficiario de ella.

ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ENTRE EOLICA SAN CRISTOBAL S. A. EOLICSA Y MADE, TECNOLOGIAS RENOVABLES S. A.

Cláusula segunda; Modificaciones a las Cláusulas Contractuales.-En función de las variaciones ocurridas a lo largo del desarrollo del proyecto, las partes acuerdan aclarar o modificar el texto del contrato según se detalla a continuación:

- a. En el apartado “6.1 Services” del contrato, el precio de monitorización remota del parque se modifica de US\$ 1,900/mes al nuevo valor de US\$ 650/mes, en consideración a que los servicios de conexión a internet del sistema serán provistos por EOLICSA y no es necesario la conexión vía satélite para este fin. Estos servicios serán facturados a partir del 1 de octubre del 2007, fecha en que se inicio la operación de las instalaciones.
- b. Los precios de los servicios restantes incluidos en el apartado “6.1 Services”, se mantienen en su valor original, con los factores de reajustes aplicables que se indican más adelante y serán facturados a partir del 1 de octubre del 2007.
- c. El listado de repuestos incluidos en el anexo 3 del Contrato, que MADE entregará a EOLICSA por el monto de US\$ 144,000, se considera provisional, ya que, al final del periodo de vigencia del contrato, EOLICSA podrá realizar a su conveniencia cambios en los componentes indicados, sustituyéndolos por otros que se encuentren en el almacén propiedad de MADE en San Cristóbal y siempre manteniendo el valor total. La lista definitiva deberá ser comunicada por EOLICSA 6 meses antes de la finalización del contrato. Los precios unitarios que se consideraran para este ajuste final serán los mismos que constan en el citado Anexo 3 y/o en el Anexo complementario que se adjunta a este Adendum, sin aplicar ningún reajuste de precios. La transmisión de la propiedad de los citados componentes a favor de EOLICSA se producirá en la fecha en que se hayan cumplido las dos condiciones; (i) cierre de la lista definitiva de componentes como continuación a la comunicación realizada por EOLICSA 6 meses antes de la finalización del contrato, y (ii) cobro por parte de MADE de la citada cantidad de US\$ 144,000 en concepto de precios de dichos componentes.
- d. Para la aplicación de la fórmula de reajuste que se menciona en el apartado “6.2 Prices”, se aplicarán los siguientes criterios:

Se realizará un reajuste único para el año 2007, según lo indicado en el contrato, y este valor se mantendrá inalterado durante todo el periodo de vigencia del contrato. Los Índices de Precios al consumidor (IPC) en el Ecuador se tomarán de las publicaciones

oficiales en internet del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos). Los IPC en España de tomarán de las publicaciones oficiales del INE (Instituto Nacional de Estadística). Los factores “A” y “B” para la determinación de los precios en el año 2007 se calcularán mediante el cociente: IPC a enero del 2007 / IPC a enero del 2006. Utilizando estos criterios, el factor único de reajuste a aplicarse queda determinado de la siguiente manera:

Factor de reajuste = $0,4 * (\text{IPC } 2007 / \text{IPC } 2006 \text{ en Ecuador}) + 0,6 (\text{IPC } 2007 / \text{IPC } 2006 \text{ en España}) = 0,4*2,7\%+0,6*2,4\% = 2,52\%$.

Por lo tanto el valor reajustado que se aplicará durante todo el periodo de vigencia del contrato para el rubro de mantenimiento (“Maintenance cost / consumables / spares”), será de: US\$ 4,250 * 1,0252 = US\$ 4,357.10 por mes.

El precio correspondiente a monitorización remota del parque (“Cost of satellite interconnectivity and monitoring”) por haber sido realizado y acordado en fecha reciente, es fijo y no está sujeto a reajuste durante el periodo de vigencia del contrato.

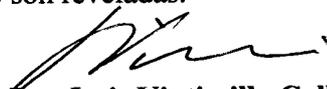
Por su naturaleza no se aplica la formula de reajuste al rubro de repuesto; por lo tanto, los precios correspondientes son fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

R. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICI.008 de abril 23 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

1. **Activos y pasivos contingentes.-** Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 no existen activos y pasivos contingentes, excepto por el no pago del anticipo del impuesto a la renta del año 2010.
2. **Eventos subsecuentes.-** A la fecha de emisión de este informe (Marzo 3 del 2011), no existen eventos, que en opinión de la administración de la compañía, afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2010 y 2009.
3. **Partes relacionadas.-** Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, no existen este tipo de transacciones, excepto las que se indica en las notas a los estados financieros sobre la venta de energía a ELECGALAPAGOS S. A..
4. **Cumplimiento de las medidas correctivas al control interno.-** Durante el periodo auditado, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar las observaciones detectadas por Auditoría externa.

Las otras revelaciones dispuestas en la indicada Resolución, están reflejadas en las notas a los estados financieros; aquellas no mencionadas no aplican a la Empresa, por tal razón no son reveladas.



Ing. Luis Vintimilla Calle
Gerente General



STRATEGA BDS S.A.
Lic. Martha Ruiz Andrade
Contador RNC No. 23.398